



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS  
DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 367 -2024-GRU-GR

Pucallpa, 21 NOV. 2024

**VISTO:** La CARTA N° 007-2024-GRU-GR-GGR, de fecha 14.11.2024, MEMORANDO N° 212-2024-GRU-GR, de fecha 15.11.2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante CARTA N° 007-2024-GRU-GR-GGR, de fecha 14.11.2024, el Ing. Jose Luis Vela Guerra – Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita permiso a cuentas de sus vacaciones al Gobernador Regional de Ucayali, por motivos estrictamente personales, a partir del 22 de noviembre hasta el 04 de diciembre del presente año; asimismo con la finalidad de no afectar la fluidez administrativa y el normal funcionamiento del despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, solicitó formalizar la encargatura de funciones que corresponde al cargo de desempeño al Mag. CPC. Alcides Saromo Dominguez – Director Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, por el periodo indicado;

Que, en mérito a lo descrito en el párrafo precedente, el Gobernador Regional de Ucayali, mediante MEMORANDO N° 212-2024-GRU-GR, de fecha 15.11.2024, dispone proyectar resolución de encargatura del despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, a partir del 22 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, al Mag. CPC. Alcides Saromo Dominguez – Director Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento del despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR** a partir del 22 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, el despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali al **Mag. CPC. Alcides Saromo Dominguez** – Director Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración, en adición a sus funciones; y todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

### **REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
  
Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



Región  
Productiva